

BUIN, 28 SEP 2020

DECRETO TC. N° 179 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 163, de fecha 08 de septiembre de 2020, se adjudica la licitación pública denominada "**Adquisición Camión Pluma, Comuna de Buin**" al Oferente DERCOMAQ S.A.

3.- El **Contrato** suscrito con fecha 16 de septiembre de 2020 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la Empresa DERCOMAQ S.A., correspondiente a la licitación pública "**Adquisición Camión Pluma, Comuna de Buin**".

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 16 de septiembre de 2020, entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa DERCOMAQ S.A., RUT N° , correspondiente a la licitación pública "**Adquisición Camión Pluma, Comuna de Buin**"; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos derivados del presente contrato son financiados con recursos provenientes del Gobierno Regional - Región Metropolitana, Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.P.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\ADQUISICIÓN CAMION PLUMA_DERCOMAQ S.A..doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde